



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1269
EXPEDIENTE Nº 2500-6064/93-Alc.2/09

NEUQUÉN, 29 JUL 2009

VISTO:

El Decreto Nacional Nº 144/08, y la Resolución del Ministerio de Educación Nº 2170/08 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 73 y 74 y la Resolución Nº 500/93 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 144/08, otorgó validez nacional a las carreras hasta la cohorte 2008;

Que la Resolución Nº 2170/08 del Ministerio de Educación de la Nación, establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las carreras de formación docente deben ajustar su carga horaria, la duración de la formación y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral-Có se dicta la carrera "Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía";

Que la citada carrera fue aprobada con el Plan de Estudios Nº 170 por Resolución Nº 500/93 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la presente carrera cuenta con la carga horaria necesaria, la duración de 4 años, no así con la denominación del título;

Que resulta necesario rectificar en la Resolución Nº 500/93 del Consejo Provincial de Educación, la denominación del título;

Que el Anexo I de la Resolución 74/08 del Consejo Federal, establece que la denominación del título debe ser "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática";

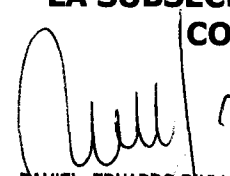
Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Departamento Validez Nacional de Títulos y Estudios, antes del **31 de julio de 2009**;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Coordinación
Cuerpo Colegiado
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1269
EXPEDIENTE Nº 2500-6064/93-Alc.2/09

RESUELVE

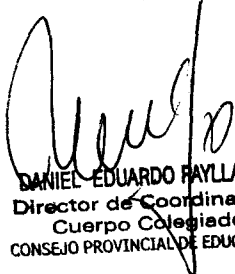
- 1º) **RECTIFICAR** a todos sus efectos, **partir de la cohorte 2009** en la Resolución Nº 500/93 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, la denominación del título de la carrera aprobada con el Plan de Estudio Nº170 del Nomenclador Curricular Provincial, la cual se dicta en el Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral-Có, CUE Nº 580045600, por la siguiente:

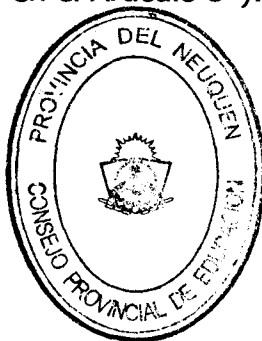
Donde dice: "Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía"

Debe decir: "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática"

- 2º) **RATIFICAR** el Plan de Estudios Nº 170 que como ANEXO I forma parte de la presente norma legal, hasta tanto se modifique el plan de estudio jurisdiccional.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursen las notificaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación – Rama Media -; Dirección General de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; - Dirección General de Distrito Regional Educativo II - y **GIRAR** el presente expediente a Dirección General de Enseñanza Superior a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Coordinación
Cuerpo Colegiado
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

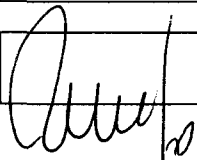
RESOLUCIÓN Nº 1269
EXPEDIENTE Nº 2500-6064/93-Alc.2/09

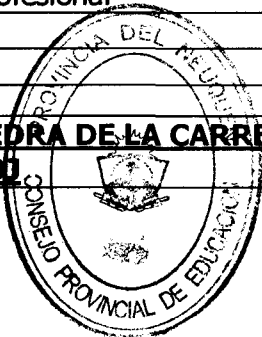
ANEXO I
PLAN DE ESTUDIOS Nº 170
"PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN MATEMÁTICA"

Actividad: 1 DOCENTE
NIVEL: 4 SUPERIOR
CICLO 3: PROFESORADO
MODALIDAD 29 PROF.p/ el Nivel Medio
ESPECIALIDAD:116 MATEMÁTICA
Decreto Nac. : Nº 1522/6.

Código de Materia	Descripción	Carga Horaria semanal en hs. Cátedra
PRIMER AÑO		
Régimen Anual		
170- 01-01	Fundamentos de la Educación	3
170- 01-02	Física I	6
170-01-03	Geometría I	4
170- 01-04	Algebra I	5
170-01-05	Análisis Matemático I	5
170-01-06	Química General	3
Total de Horas:		26
SEGUNDO AÑO		
Régimen Anual		
170- 02-01	Psicología Educativa y de la Adolescencia	4
170- 02-02	Física II	6
170-02-03	Geometría II	4
170-02-04	Algebra II	5
170-02-05	Análisis Matemático II	5
170-02-06	Cosmografía	3
170-02-07	Planeamiento, Conduc, y Evaluc. Del Aprendizaje	3
Total de Horas:		30
TERCER AÑO		
Régimen Anual		
170-03-01	Formación Cívica	3
170-03-02	Física III	6
170-03-03	Filosofía General	4
170-03-04	Mecánica Teórica	5
170-03-05	Geometría III	5
170-03-06	Análisis Matemático III	5
170-03-07	Metodol. Esp. Observ. Y Prác. De Ensayo	3
Total de Horas:		31
CUARTO AÑO		
Régimen Anual		
170-04-01	Práctica de la Enseñanza	12
170-04-02	Física IV	5
170-04-03	Física Teórica	5
170-04-04	Matemática Superior	5
170-04-05	Filosofía e Historia de las Ciencias	3
170-04-06	Ética y Deontología Profesional	2
170-04-07	Taller de Informática	5
Total de Horas:		37
TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:		4468
TOTAL HORAS RELOJ		2976

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PRYLLAEF
Director de Coordinación
Cuerpo Colegiado
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación